

Las granjas de S. Miguel Amarica
tienen derecho a las mueras siguientes
Los viernes luego Mediodía de la ocho
a las nueve de la noche; Viernes los cinco
agujeros que son luego Quintana y mediodía
de once y media a una de la tarde; sábado
de siete a ocho de la mañana los mismos
luego Quintana y mediodía; Domingo de
las una a las dos de la tarde dichos cinco
agujeros o sea Quintana y Mediodía puntos
Domingo luego Quintana de una y media
a las tres de la noche
Domingo luego Mediodía una hora de mueras
no está reglado si es de las siete a las ocho de la
mañana

